



GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 192/2014

La Paz, 24 de septiembre de 2014

REF: CARTAS SG/E/938/2014, SG/E/940/2014 DE 13/06/2014, DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA, SOBRE FUNCIONARIOS HABILITADOS E INHABILITADOS PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN DE ECUADOR Y COLOMBIA.

Para su conocimiento y difusión, se remite la Comunicación Interna AN-UASPC-CI-270/2014 de 23/09/2014 de la Unidad de Asuntos Internacionales, Cartas SG/E/938/2014, SG/E/940/2014 de 13/06/2014 de la Secretaria de la Comunidad Andina, sobre funcionarios habilitados e inhabilitados para expedir certificados de origen de Ecuador y Colombia.



MJPP/aql
ANB2014-8177/1/1

Maria José Posada Pacheco
Gerente Nacional Jurídica
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA



Aduana Nacional

COMUNICACIÓN INTERNA
AN-UASPC-CI-270/2014

A: Abog. María José Postigo Pacheco
Gerente Nacional Jurídico a.i.

DE: Lic. Mauricio Sierra Salinas
Jefe Unidad Asuntos Internacionales a.i.

FECHA: La Paz, 23 SEP 2014

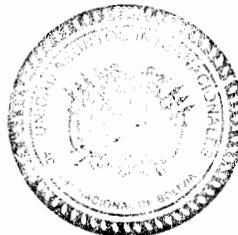
**REF.: Habilitación de Funcionarios para Emitir
Certificados de Origen**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a objeto de solicitar se instruya a quien corresponda la circularización de los oficios Nro. SG/E/938/2014, SG/E/940/2014, de la Secretaría General de la Comunidad Andina, en las cuales comunica la habilitación e inhabilitación de funcionarios para emitir Certificados de Origen de la Cámara de Industrias y Producción (CIP) de Ecuador y de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) de Colombia, respectivamente.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.


Mauricio Sierra Salinas
Jefe Unidad Asuntos Internacionales a.i.
Aduana Nacional de Bolivia



MSS/jga
H.R. ANB2014-8177/1
cc.: UAS
Fs: Ocho (8)
LP: 22/09/14





ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



17 53
30 JUN 2014



Clasificación: ORDINARIA

VCEI- 824 010284

La Paz, 27 JUN 2014

Señora
Marlene Ardaya Vásquez
Presidenta Ejecutiva a.i.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA
Presente

REF.: REGISTRO EN EL SISTEMA DE FIRMAS AUTORIZADAS

Señora Presidenta Ejecutiva a.i.:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a objeto de remitir para su conocimiento y fines consiguientes, copias de las notas cites: SG/E/938/2014 y SG/E/940/2014 de la Secretaria General de la Comunidad Andina, mediante las cuales informan la habilitación e inhabilitación de funcionarios de los Países Miembros autorizados para emitir certificados de origen.

Funcionarios Habilitados:

NOMBRE	INSTITUCIÓN	JURISDICCIÓN	A PARTIR DE:
Jorge Mauricio Falcón Gómez	CIP	Quito	8-May-2014

Funcionarios Inhabilitados:

NOMBRE	INSTITUCIÓN	JURISDICCIÓN	A PARTIR DE:
Jesús Eduardo Arévalo Benavides	DIAN	Ipiales	28-May-2014
Laureano Gumercindo Gómez Padilla	DIAN	Ipiales	28-May-2014
Nathalia Andrea López Serna	DIAN	Manizales	28-May-2014

Con este motivo hago propicia la oportunidad, para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Hr.- 44701.14 y 44703.14
VCEI - 1899 y 1900
Adjunto lo indicado
CE/11/8/MI/JT

Emb. Clarems Endara Vera
VICEMINISTRO DE COMERCIO
EXTERIOR E INTEGRACIÓN
Ministerio de Relaciones Exteriores

COMUNIDAD
ANDINA



Av. Bolívar 1001
Lima 18, Perú
Tel: (51) 221 1100
Fax: (51) 221 1101
Correo Electrónico: comunidad@comunidadandina.org

SG/E/938/2014

Lima, 13 de junio de 2014

Excelentísimo Señor
Clarems Endara
Viceministro de Comercio Exterior e Integración
del Estado Plurinacional de Bolivia

Ref.: Actualización del Sistema Andino de Firmas Autorizadas - Origen

Distinguido Señor Viceministro:

Tengo el honor de dirigirme a su alta autoridad, para informar que el Gobierno del Ecuador, mediante Oficio MCE-CIEL-2014-0241-O del Ministerio de Comercio Exterior, recibido el 30 de mayo de 2014, nos informa la habilitación de un funcionario de la Cámara de Industrias y Producción (CIP), autorizado para emitir certificados de origen en Ecuador.

Funcionario **Habilitado:**

Nombre	Institución	Jurisdicción	A partir de:
Jorge Mauricio Falcón Gómez	CIP	Quito	8-May-2014

Se adjunta copia de la comunicación referida y el registro de firma autorizada. Agradeceré delegar a quien corresponda realizar las gestiones necesarias para informar a las entidades pertinentes de esta notificación. La información correspondiente está siendo actualizada en el Sistema Andino de Firmas Autorizadas para la calificación y certificación del origen de las mercancías; y, los registros de la Secretaría General.

Le ruego aceptar las seguridades de mi más alta y muy distinguida consideración.



[Handwritten Signature]
Pedra Guzmán Laugier
Secretaria General

WR: LMALNMA
Adjunto: 1.0 indicado (No. de páginas 3)

Teléfono: 591-2-2409114 /
Fax: 2408642 / 2408067 (directo)

c.c.: Sr. Horacio Uzquiano - Director General de Integración y Cooperación Económica a.i. VCEI
Sr. Eloy Mendoza - Jefe de Unidad de Integración Regional. VCEI



Ministerio de Comercio Exterior

Oficio Nro. MCE-CIEL-2014-0241-O

Quito, D.M., 22 de mayo de 2014

Asunto: SOLICITUD DE HABILITACION DE FUNCIONARIO DE LA CIP - PARA CERTIFICAR ORIGEN A LOS PAISES DE LA CAN

Señor
Pablo Guzmán Langier
Secretario General
COMUNIDAD ANDINA
En su Despacho

De mi consideración:

Por medio de la presente, me permito comunicar acerca de la habilitación por parte del Ministerio de Comercio Exterior del Ecuador de un nuevo funcionario para firmar los certificados de origen de los productos ecuatorianos de exportación con destino a los países de la Comunidad Andina. El funcionario pertenece a la Cámara de Industrias y Producción, CIP, la misma que esta registrada como Entidad Habilitada para certificar origen.

A continuación se detallan los datos del funcionario:

FUNCIONARIO	ENTIDAD HABILITADA	JURISDICCION	VIGENTE A PARTIR DE
JORGE MAURICIO FALCON GOMEZ	CAMARA DE INDUSTRIAS Y PRODUCCION - CIP	QUITO	8 DE MAYO DEL 2014

Sirvase encontrar como archivo adjunto cinco ejemplares de formularios de registro, correspondiente al Eco. Jorge Mauricio Falcón Gómez (funcionario de la Cámara de Industrias de Pichincha - CIP, para que se realice la respectiva habilitación en la Secretaría General de la CAN.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Elvira Torres



CAN SOLICITA 851
 TRAMITE DOCUMENTARIO
 2014-30/05/14
 Hrs. Hora: 16:30
 No. Solicitud
 P. Guzman



Ministerio de Comercio Exterior

Oficio Nro. MCE-CIEL-2014-0241-O

Quito, D.M., 22 de mayo de 2014

Documento firmado electrónicamente

Sra. Elizabeth Del Lourdes Barsallo Moreno
COORDINADORA DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA LATINOAMERICANA

Anexos:

- FORMULARIO DE MAURICIO FALCON - CAN.pdf

Copia:

Señor Doctor
Germán Baldeón Herrera
Viceministro de Negociaciones, Integración y Defensa Comercial

Señor Economista
David Roberto Betancourt Ruales
Subsecretario de Negociaciones Comerciales e Integración Económica

Señora Ingeniera
María Antonieta Reyes De Luca
Subsecretaria de Servicios de Comercio Exterior

Señor Economista
Francisco Xavier Susati Salazar
Director de América del Sur

Señor Ingeniero
Carlos Ernesto Vera Sanchez
Director de Origen

Señor Economista
Marcelo Gabriel Cuñarte Villacreses
Analista de Procesos de Origen

Señor Ingeniero
Pedro Rafael Ruales Hidalgo
Experto de la Dirección de América del Sur

pr

COMUNIDAD
ANDINA

REGISTRO DE ENTIDADES Y FUNCIONARIOS HABILITADOS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN

1 - País	ECUADOR
2 - Vigente a partir de	08 MAY 2014
3 - Caducidad	

Entidad Habilitada

4 - Nombre o denominación		CÁMARA DE INDUSTRIAS Y PRODUCCIÓN	
5 - Dirección y Jurisdicción:			
Avs. Amazonas y República, Edificio Las Cámaras piso 11			
Quito -- Provincia de Pichincha			
Tel:	2452-500 / 2452-730 / 2452-995	Fax:	(593)(2)2448-118
Email	camara@cip.org.ec		

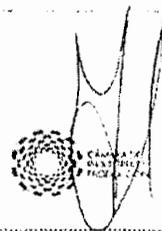
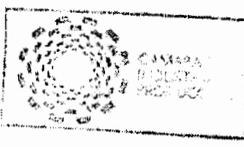
Mercancías que comprende la habilitación

6 - Universo Arancelario:	7. Capítulo, Partida o ítem:
SI	Excepto capítulo 87, capítulo 27, cueros y pieles y productos de la pesca y acuicultura

Funcionario Habilitado

8. Nombres	Jorge Mauricio
9 Apellidos	Falcón Gómez

Firmas y Sellos

10. Firma Autógrafa y sello del Funcionario Habilitado	11. Sello de la Entidad Habilitada
  Mauricio Falcón <small>TÉCNICO EN COMERCIO EXTERIOR Y ECONOMÍA</small>	

Certificación de Origen Digital

12 Funcionario autorizado para emitir CO con Firma Digital:	Sí: [x]	No: []
---	-----------	---------

COMUNIDAD
ANDINA



SECRETARÍA GENERAL
CALLE DE LA UNIÓN 100
LIMA 100 PERÚ

SG/E/940/2014

Lima, 13 de junio de 2014

Excelentísimo Señor
Clarems Endara
Viceministro de Comercio Exterior e Integración
del Estado Plurinacional de Bolivia

Ref.: Actualización del Sistema Andino de Firmas Autorizadas - Origen

Distinguido Señor Viceministro:

Tengo el honor de dirigirme a su alta autoridad, para informar que el Gobierno de Colombia, mediante mensaje electrónico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, recibido el 5 de junio de 2014, nos informa la inhabilitación de funcionarios de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia (DIAN), autorizados para emitir certificados de origen en Colombia.

Funcionarios Inhabilitados:

Nombre	Institución	Jurisdicción	A partir de:
Jesús Eduardo Arévalo Benavides	DIAN	Ipiiales	28-May-2014
Laureano Gumercindo Gómez Padilla	DIAN	Ipiiales	28-May-2014
Nathalia Andrea López Serna	DIAN	Manizales	28-May-2014

Se adjunta copia de la comunicación referida. Agradeceré delegar a quien corresponda realizar las gestiones necesarias para informar a las entidades pertinentes de esta notificación. La información correspondiente está siendo actualizada en el Sistema Andino de Firmas Autorizadas para la calificación y certificación del origen de las mercancías; y, los registros de la Secretaría General.

Le ruego aceptar las seguridades de mi más alta y muy distinguida consideración.



Pablo Guzmán Langier
Secretaría General

WR *LMA L M U M A*
Adjunto: Lo indicado (No. de páginas 3)

Teléfono: 591-2-2409114 /
Fax: 2408642 / 2408067 (directo)

c.c.: Sr. Horacio Uzquiano - Director General de Integración y Cooperación Económica a.i, VCEI
Sr. Eloy Mendoza - Jefe de Unidad de Integración Regional, VCEI

Mauricio Patiño

para mí, Lily, Carolina, Luz, Yaneth

Apreciados:

Previo un cordial saludo, me permito remitir oficio 645 de la DIAN, donde informan de la deshabilitación de los funcionarios Jesus Eduardo Arevalo Benavides y Laurcano Gumercindo Gomez Padilla de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ipiales, y de Nathalia Andrea Lopez Serna de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Manizales.

Atentamente,

MAURICIO PATINO

Profesional Especializado

Dirección de Integración Económica

mpatino@mincitt.gov.co

Dirección: Calle 28 No. 13^o-15 Piso 6

Teléfono: 6067676 ext 1263

Bogotá, Colombia

DAN-SC- CARTA 2014
TRAMITE DOCUMENTARIO
FECHA: 07/06/14
BY: HERRERA, LA, JS
APR 11 2014 10:20:00
IMP: P. 0024000
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

100227340- 00 645

MAY 28 P 3 14

032327

Bogotá, D.C. 28 MAY 2014

CORREO CERTIFICADO

Doctor
ANDRÉS DE LA CADENA ORTIZ
Director de Integración Económica
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13 A 15 Pido 6
Bogotá D.C.

Asunto: Notificación de firmas para deshabilitar – CAN

Cordial saludo Doctor De la Cadena.

Con fundamento en el Decreto 4176 de noviembre 3 de 2011, mediante el cual se reasigna a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN la función de expedir Certificados de Origen de los productos colombianos con destino a la exportación, me permito solicitar sus buenos oficios para que mediante su colaboración se adelante las gestiones necesarias ante la Secretaría de la Comunidad Andina, para deshabilitar la firma de los siguientes funcionarios:

DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE IPIALES		
No.	Nombre	Apellido
1	JESÚS EDUARDO	AREVALO BENAVIDES
2	LAUREANO GUMERCINDO	GOMEZ PADILLA

DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE MANIZALES		
No.	Nombre	Apellido
1	NATHALIA ANDREA	LOPEZ SERNA

Sin otro particular me suscribo.

Atentamente,



DIANA ALEXANDRA GARCIA ESPINOSA
Jefe Coordinación del Servicio de Origen
Subdirección de Gestión Técnica Aduanera
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN

Proyectó: CXDB el 27/05/2014
Reg. 707 del 22/05/2014

SIN ANEXOS